



República de Colombia



Unión y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 0 7 1 0**
DE
(**1 4 AGO 2020**)

Por la cual se modifica la Resolución No.410638 de junio 25 de 2020, en el sentido de adecuar la desagregación a nivel producto, objeto del gasto y componente, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal y los requerimientos del convenio de donación para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General vigencia 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Resolución No.102 de mayo 21 de 2020, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC, efectuó una distribución del Presupuesto de Inversión contenida en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, por valor de ochocientos catorce millones quinientos seis mil pesos M/Cte. (\$814.506.000), para ser ejecutado a través del proyecto *"Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del Sector Extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional"*, recurso 15 – Donación, a fin de apoyar el logro de una mayor transparencia y responsabilidad en la gobernanza del sector extractivo de Colombia, en el marco del proyecto y en cumplimiento del convenio de Cooperación Internacional EGPS No.TF0A9854-CO, suscrito entre el Banco Mundial y el Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las condiciones del convenio de donación, se hace necesario modificar la Resolución No.410638 de junio 25 de 2020, para desagregar a nivel de componente, los recursos adicionados en el Presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

Que la jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-011837 de agosto 13 de 2020, indicó la desagregación a nivel producto, objeto del gasto y componente para el proyecto de inversión citado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No.410638 de junio 25 de 2020, en el sentido de adecuar la desagregación a nivel producto, objeto del gasto y componente, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal y los requerimientos del convenio de donación, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General vigencia 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución No.410638 de junio 25 de 2020, adecuando la desagregación a nivel producto, objeto del gasto y componente de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal y los requerimientos del convenio de donación, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101 01 Gestión General, vigencia fiscal de 2020, de la siguiente manera:

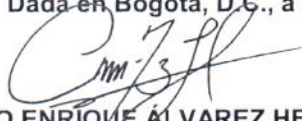
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta / Progr	Subcta / Subprgr	Obj / Proy	Ord / Subpry	Sbrdnal	Item	Comp	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2106	1900	7					C-2106-1900-7		FORTEALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL	\$ 814.506.000	\$ 814.506.000
C	2106	1900	7	0				C-2106-1900-7-0		FORTEALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL	\$ 814.506.000	
C	2106	1900	7	0	2106010			C-2106-1900-7-0-2106010		DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		
C	2106	1900	7	0	2106010	02	02	C-2106-1900-7-0-2106010-02-02	15	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Apoyar la presentación de informes EITI subnacionales		\$ 152.306.000
C	2106	1900	7	0	2106019			C-2106-1900-7-0-2106019		SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		
C	2106	1900	7	0	2106019	02	01	C-2106-1900-7-0-2106019-02-01	15	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Identificación de cuatro regiones / municipios seleccionados, capacitación de partes interesadas y desarrollo de capacidades		\$ 470.824.200
C	2106	1900	7	0	2106019	02	03	C-2106-1900-7-0-2106019-02-03	15	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Apoyar una mayor demanda de transparencia		\$ 125.155.800
C	2106	1900	7	0	2106019	02	04	C-2106-1900-7-0-2106019-02-04	15	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Gestión de proyectos y soporte operativo		\$ 66.220.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

14 AGO 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero